

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**  
**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
**Director General**

AÑO L - N° 3865

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Mayo de 2005.-

**DISPOSICIONES  
 SINTETIZADAS  
 I. G. P. J.**

**DISPOSICION N° 141**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-  
 Expediente N° 117-A-IPJ-05.-

APROBAR la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27/04/05, por la ASOC. ATLETICO BOXING CLUB, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, que consideró la modificación del Artículo 99 de su Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: **Art. 99°** "La Asociación no podrá decidir la disolución mientras existan 20 asociados dispuestos a sostenerla. En caso de disolución los bienes se destinarán a una Entidad reconocida como exenta en el impuesto a las ganancias por la AHP".-

REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, publíquese en el Boletín Oficial y una vez cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. LUIS MARIA PANERO**  
 Director Pcial. Reg. Públicos  
 A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas  
 Ministerio de Gobierno

**DISPOSICION N° 145**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
 Expediente N° 127-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION UNION VECINAL BARRIO CESAR CAMPOS DE CALETA OLIVIA", con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 3/12**.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 807** de fecha **3 de Mayo de 2005**.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
 Inspector General de Personas Jurídicas  
 Ministerio de Gobierno  
 Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 146**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
 Expediente N° 128-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-

**Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO**  
**Gobernador**  
**Sr. ROQUE ALFREDO O CAMPO**  
**Ministro de Gobierno**  
**Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD**  
**Ministro de la Secretaría General**  
**de la Gobernación**  
**Ing.° LUIS VILLANUEVA**  
**Ministro de Economía**  
**y Obras Públicas**  
**Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ**  
**Ministro de Asuntos Sociales**  
**Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI**  
**Presidente del Consejo Provincial de Educación**  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
**Fiscal de Estado**

**CIACION UNION VECINAL EL MIRADOR**", con domicilio legal en calle Brasil esquina el Cardiel del Barrio el Mirador de la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 2/10**.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 808** de fecha **3 de Mayo de 2005**.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
 Inspector General de Personas Jurídicas  
 Ministerio de Gobierno  
 Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICIONES  
 SINTETIZADAS  
 S.M.A.**

**DISPOSICION N° 021**

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2005.-  
 Expediente N° 405.380/M.E. y O.P./02.-

**RENOVAR** a la empresa **TRANS ECOLOGICA S.R.L.** el Certificado Ambiental Anual N° 014 como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y8, Y9, Y29** y las siguientes características peligrosas: **H4.1, H3y H13**.-

El "**Certificado Ambiental Anual**" tendrá vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2005 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Abril del año 2006.-

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: EFI 273, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2003, motor: N° 6064936,

chasis N° 9BWB E72594R400471.-

2. Dominio: EFI 251, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2003, motor: N° 6064817, chasis N° 9BWB E72514R400299.-

3. Dominio: EMG454, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2004, motor: N° 6070352, chasis N° 9BWB E72654R415730.-

4. Dominio: ECN 351, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2001, motor: N° 6043000, chasis N° 9BWX2VHP31R105352.-

5. Dominio: ECN 350, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2001, motor: N° 6043097, chasis N° 9BWX2VHP31R105531.-

6. Dominio: ECG020, marca: Bianchi, tipo: acoplado, año 2003, chasis N° Bianchi 8A9AC39203A02005.-

7. Dominio: CYF781, marca: Mercedes Benz, tipo: camión, modelo: Mercedes Benz, año 1999, motor: Mercedes Benz N° 8630-02, chasis Mercedes Benz N° 9BM695014XB189592.-

8. Dominio: DCR 473, marca: Mercedes Benz, tipo: camión, modelo: L 1218R, año 2000, motor: Mercedes Benz N° 37794010449055, chasis Mercedes Benz N° 9BM694004XB213967.-

9. Dominio: DVF 059, marca: Volkswagen, tipo: camión, modelo: 13.180, año 2001, motor: N° 6041610, chasis N° 9BWX2WPHP71R101269.-

10. Dominio: EED 403, marca: Bianchi, tipo: semirremolque, modelo: SR21450331, año 2003, chasis N° 8A9SR21453A022013.-

11. Dominio: BJJ 935, marca: Mercedes Benz, tipo: tractor, modelo: LS 1633, año 1997, motor N°: 47598210700760, chasis N° 9BM386058VB115281.-

La empresa **TRANS ECOLOGICA S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el "**Certificado Ambiental Anual**" a la Empresa **TRANS ECOLOGICA S.R.L.**-

**Ing.° FRANCISCO ANGLÉSIO**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 022**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-  
 Expediente N° 402.089/MEyOP/05.-

**INSCRIBASE** a la empresa **HARENGUS S.A.** - **Buques** - en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

**OTORGASE** a la empresa citada el "**Certificado Ambiental Anual N° 061**" previsto en el Artículo 18

del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y9**.

El "*Certificado Ambiental Anual*" tiene vigencia a partir del día 29 del mes de Abril del año 2005 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Abril del año 2006.-

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, en el mismo acto, junto con el "*Certificado Ambiental Anual*" y Libro Rubricado a la empresa **HARENGUS S.A.-**

**Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-  
Expediente M.E. y O.P. N° 415.326/05.-

**INSCRIBASE** al Geólogo **EZEQUIEL PEZZUCHI** DN N° 23.439.979 en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz* de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA-02.

**ESTABLECESE** que la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 28 de Abril de 2007, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Geólogo **Ezequiel Pezzuchi**.

**Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 412.054/MEyOP/04.-

**INSCRIBASE** a la empresa **ARENGUS S.A.-Planta-** en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

**OTORGASE** a la empresa citada el "*Certificado Ambiental Anual N° 062*" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **H6.2 y H12**.

El "*Certificado Ambiental Anual*" tiene vigencia a partir del día 29 del mes de Abril del año 2005 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Abril del año 2006.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "*Certificado Ambiental Anual*" y Libro Rubricado a la empresa **ARENGUS S.A.**

**Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D. P. T.

#### DISPOSICION N° 93

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 401.266/05.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa DIAZ SUSANA Y OTRO y/o titular del dominio DYA-385 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 94

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 401.292/05.-

**SANCIONASE** con SEISMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) a la Empresa COLLAR JUAN CARLOS y/o titular del dominio CMM-412 Y RANDON dominio DEG-541 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 95

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 401.326/05.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa JAIME ACUÑA VOGT y/o titular del dominio de SV-9625-2 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la

Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 96

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 415.822/04.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa RIO COYLE S.R.L. y/o titular del dominio SDC-065 y SQW-272 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 97

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 412.622/04.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ROSSI LEONARDO D. y/o titular del dominio BJI-660 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 98

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 415.909/04.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDEICOMISO BISEL y/o titular del dominio DLP-662 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 99**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 415.910/04.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa TRANSPA S.A. y/o titular del dominio BSC-552 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 100**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 415.824/04.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa TRANSPA S.A. y/o titular del dominio DXE-040 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 101**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 415.976/04.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa TRANSPA S.A. y/o titular del dominio ATW-669 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 102**

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2005.-  
Expediente N° 415.932/96.-

**PRORROGASE** hasta el día 22 de Abril del año 2006, la exigencia a realizar la Revisión Técnica Obligatoria para los vehículos particulares.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 103**

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.671/05.-

**SANCIONASE** con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa ALTAMIRANO ALTAMIRANO JUAN LUIS y/o titular del dominio BSP - 036, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 104**

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.279/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa ECHAIDE DAMIAN PEDRO y/o titular del dominio CRS-759, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 105**

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.277/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa ORVE S.R.L. y/o titular del dominio EDV-137, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 106**

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.275/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa VALDIVIA MARIA YOLANDA y/o titular del dominio EGI-145, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 107**

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.325/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa PATAGONIA SURCAR S.A. y/o titular del dominio EDU-408, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICIONN° 108

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-  
ExpedienteN°415.102/04.-

**SANCIONASE**con TRESCIENTAS(300)U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa DEL SOL AUTOMOTORES S.R.L. y/o titular del dominio TUA-404, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICIONN° 109

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-  
ExpedienteN°401.250/05.-

**SANCIONASE**con TRESCIENTAS(300)U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$968,70) a la Empresa SERVOIL INTERNACIONAL Ltda. ARGENTINA y/o titular del dominio WRL-453, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICIONN° 110

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-  
ExpedienteN°401.267/05.-

**SANCIONASE**con TRESCIENTAS(300)U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa SEIP S.R.L. y/o titular del dominio ECV-380, de acuerdo a los Arts.

34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de TránsitoN°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICIONN° 111

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
ExpedienteN°401.851/05.-

**SANCIONASE**con TRESCIENTAS(300)U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS y/o titular del dominio CRG-761, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICIONN° 112

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
ExpedienteN°401.780/05.-

**SANCIONASE**con TRESCIENTAS(300)U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa MARTINEZ JUAN CARLOS y/o titular del dominio EEG-298, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICIONN° 113

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
ExpedienteN°401.789/05.-

**SANCIONASE**con TRESCIENTAS(300)U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa PROVEEDORA AUTOMOTRIZ DEL SUR S.R.L. y/o titular del dominio DZC-451, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICIONN° 114

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
ExpedienteN°401.785/05.-

**SANCIONASE**con TRESCIENTAS(300)U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$968,70) a la Empresa GARDONIO JOSE ANTONIO y/o titular del dominio AAG-063, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICIONN° 115

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
ExpedienteN°401.777/05.-

**SANCIONASE**con OCHOMIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. y/o titular del dominio CAM-280, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN°923.068/1.-

De no interponerseRecurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincialde Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 116**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.766/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa TALLERES BARBAGALLO y/o titular del dominio de EOY-689, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 117**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.795/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ROMERO MARCELO y/o titular del dominio de EFF-473, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 118**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.770/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa JURADO DANTE RAUL y/o titular del dominio de APJ-319 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 119**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.772/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa SUPET S.A. y/o titular del dominio de EPJ-592, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 120**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.774/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa VIRGILIEMILIO y/o titular del dominio de VHD-769, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 121**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.781/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa SANTILLAN NELIDA DEL V. y/o titular del dominio de CXJ-811, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 122**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.778/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa CAÑADON GRANDE y/o titular del dominio de DFG-343, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 123**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.779/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa PEDRAZA MARIO ENRIQUE y/o titular del dominio de BAC-581, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 124**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.252/05.-

**SANCIONASE** con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa OSTERMANN HUGO ROLANDO y/o titular del dominio de DIB-759 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 125**

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.664/05.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa GRANIZONORA ALEJANDRA y/o titular del dominio ELP-235 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 126**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.172/05.-

**SANCIONASE** con NOVECIENTOS MODULOS (900 M.) y TREINTA UNIDADES FIJAS (30 U.F.), equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE con SESENTA (\$ 2.569,60) a la Empresa TRANSPORT ADORA PATAGONICA DON OTTO S.A., de acuerdo a los Arts. 26 y 36 del Decreto N° 364/91, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley Provincial de Transporte N° 799 y Art. 39 del Decreto N° 779/95 reglamentario de la Ley N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Notificar, de la presente al Señor JOSE E. SMITH, en su domicilio.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 127**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°415.178/04.-

**SANCIONASE** con TRES CIENTAS (300 U.F.) y TRES MIL (3000 B.M.) equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa CELLILLI ALICIA ELVIRA y/o titular del dominio DXI-323, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la

Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 128**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°415.177/04.-

**SANCIONASE** con TRES CIENTAS (300 U.F.) y TRES MIL (3000 B.M.) equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa DIAZ JUANE. y/o titular del dominio AYI-060, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 129**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°415.105/04.-

**SANCIONASE** con TRES CIENTAS (300 U.F.) y TRES MIL (3000 B.M.) equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa VERA MARTIN OMAR y/o titular del dominio DYX-942 de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 130**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.268/05.-

**SANCIONASE** con TRES CIENTAS (300 U.F.) y TRES MIL (3000 B.M.) equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa SPAZIANO ANTONIETA y/o titular del dominio WQR-540, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 131**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.249/05.-

**SANCIONASE** con TRES CIENTAS (300 U.F.) y TRES MIL (3000 B.M.) equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa HERAS OSCAR ALFREDO y/o titular del dominio ECE-090, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 132**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°400.468/05.-

**SANCIONASE** con TRES CIENTAS (300 U.F.) y TRES MIL (3000 B.M.) equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa INSE AUSTRAL S.R.L. y/o titular del dominio DZJ-267, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 133**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.246/05.-

**SANCIONASE** con TRES CIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa LIEPINS KARINA

SANDRA y/o titular del dominio AQR-516, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 134**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 400.549/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTAS (300 U.F.) y TRES MIL (3000 B.M.) equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio DWU-526, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 135**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 412.752/04.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa CURIN EMILIO JUAN y/o titular del dominio RMN-445, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 136**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 412.109/04.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa SAAVEDRA RUBEN EDUARDO y/o titular de la unidad FORD F-100 PICK UP dominio RYI-754, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 137**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 414.326/04.-

**SANCIONASE** con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa PURULLA TOMAS ARMANDO y/o titular del dominio de DQO-925 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 138**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 413.984/04.-

**SANCIONASE** con DOCE MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) a la Empresa GARRO DAMIAN Y OTROS y/o titular del dominio AGF-391 y SEMIPETINARIO dominio BZB-195 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 139**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.771/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa AGROPECUARIA Y FORESTAL ANDINA S.A. y/o titular del dominio ECD-645, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 140**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.387/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa PATRICIOPALMERO S.A. y/o titular de la unidad dominio AGT-179 de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 141**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N° 401.854/05.-

**SANCIONASE** con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa ACOSTA JORGE OMAR y/o titular del dominio U-368303, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 142**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.298/05.-

**SANCIONASE** con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CONCUARENTA (\$ 337,40) a la Empresa FELMER NORMA B. y/o titular del Dominio SDN- 789, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 143**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.791/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa CYD OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. y/o titular del Dominio DOE-470, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 144**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.769/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa SANCHEZ ISABEL y/o titular del Dominio SWR-957, de acuerdo

a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 145**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.794/05.-

**SANCIONASE** con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CONCUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa VERA MARTIN OMAR y/o titular del Dominio EKP-847, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 146**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-  
Expediente N°401.665/05.-

**SANCIONASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa MARTIN ADRIANA DEL V. y/o titular de la unidad dominio EHG-725, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**SUMARIO**

**SUPLEMENTO N° 3865**

**DISPOSICIONES**

141 - 145 - 146 - I.G.P.J.-05 -021 -022 -  
023 -024 -S.M.A/05 -93 -94 -95 -96 -  
97 -98 -99 -100 -101 -102 -103 -104 -  
105 -106 -107 -108 -109 -110 -111 -  
112 -113 -114 -115 -116 -117 -118 -  
119 -120 -121 -122 -123 -124 -125 -  
126 -127 -128 -129 -130 -131 -132 -  
133 -134 -135 -136 -137 -138 -139 -  
140 -141 -142 -143 -144 -145 -146 -  
D.P.T/05.- .....Págs. 1/8

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepción de la documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Tele fax (02966) 436885 - Correo Electrónico: [boletinoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletinoficialsantacruz@argentina.com)

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-